



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **quince horas** del día **diez de abril del año dos mil veinticuatro**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-03-24**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
  - 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
  - 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del “Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024”, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
  - 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; se procede a dar inicio a la presente sesión.

## 1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**2.- Lista de asistencia.**

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

**PRESIDENTA:**

**SECRETARIO EJECUTIVO:**

**LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.**

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.**

Coordinadora de Seguimiento de Procedimiento a Contratación y Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante oficio DGAD/173-A/2024 de fecha 05 de abril de 2024.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

**C. ANA GUADALUPE LOPEZ LOERA.**

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

**LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.**

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, Aguascalientes.

mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE  
CON VOZ PERO SIN VOTO:

C.P. NICOLÁS MARTÍNEZ RÉREZ.

Jefe del Departamento de Finanzas y Compras de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación del “**Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024**”, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del “**Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024**”, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 12 de marzo del 2024, se publica el resumen de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2024, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUÁL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024”.

Siendo las doce horas del día 20 de marzo del 2024, se realizó el “ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES”, cuyos acuerdos constan en la respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes.

El día 25 de marzo del 2024 siendo las 15:01 horas, en junta pública se realizó el “Acto de Presentación y Apertura de proposiciones” de la presente Licitación, del cual se desprende que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún Licitante, por tal motivo en el resolutivo primero, se procedió a declarar desierto el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2024, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUÁL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024, por lo que en fecha veintisiete de marzo del 2024 se solicitó a los proveedores “**PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V.**”, “**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**”, “**KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ**”, a efectos de realizar una nueva investigación de mercado con el fin de realizar el procedimiento a través de adjudicación directa por excepción y en virtud a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

**SSPE/SP/0178/2024**, contratar por medio de la Adjudicación Directa por Excepción el “**Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024**”, con el proveedor “**PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**”, con clave de proveedor en el Padron de Proveedores número PR06753, por actualizarse el supuesto establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

3.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000143/2024** por la cantidad de **\$4'492,959.24 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del “**Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024**”, mediante Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 143 :RS/0000143/2024

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
0707	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Elaboración	mié. 14/02/2024	16:34.29
070701	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Validación de Presupuesto	vie. 23/02/2024	9:34.08

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

22101 : Productos alimenticios para personas

221010001 1.00 SERVICIO \$ 1,873,240.72 \$ 1,873,240.72 \$ 619,718.52 \$ 4,492,959.24

Descripción

ALIMENTOS:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTARÁ DE 25,839 SERVICIOS, PARA SER SUMINISTRADOS DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS, DICHO SERVICIO CONSTARÁ DE:

COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRAMOS) O PASTA (SOPAAGUADA O ESPAGUETTI, UN CUCHARÓN DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) PORCIÓN CHICA DE ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS Y/O CHILES EN VINAGRE, UN POSTRE A ELECCIÓN (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL, CARLOTA O NIEVE) 90 GRAMOS, Y UN LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.

CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS, DOS GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PIEZA DE PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.

EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SERÁN:

ISLA SAN MARCOS: BLVD. SAN MARCOS S/N ESQUINA CEDAZO, RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.

FORO DE LAS ESTRELLAS: LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.

SALÓN DE FIESTAS "POSADA FAROLES": CALLE JESÚS F. CONTRERAS #139, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.

PERÍODO:

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:  
INICIANDO CON LA CENA DEL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, UNICAMENTE EN EL SALÓN DE FIESTAS, POSADA FAROLES.

A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER EN TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS.

FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL DOMINGO 05 DE MAYO DEL 2024, A LAS 20:00 HORAS, EN LOS TRES PUNTOS SEÑALADOS.

GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE DEBERÁN GARANTIZAR POR 5 HORAS Y SE ELABORARÁN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2024.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA.

EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE DEBERÁN PRESENTAR EN LOS TRES PUNTOS REFERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.

EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

SE DEBERÁ INSTALAR UNA COCINETAS PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.

FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE DEBERÁ SERVIR CALIENTE Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.

EL HORARIO DE LA COMIDA SERÁ DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA SERÁ DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR:

MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR.

HIELERAS.

HIELO.

DOS BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE UN LITRO DIARIAMENTE POR ELEMENTO.

LOZA.

CRISTALERÍA.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 143 :RS/0000143/2024

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	Estatus		VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Elaboración	mié. 14/02/2024	Fecha	Hora
0707						
070701						
Origen del Recurso	GA					
Tipo de Procedimiento	LICITACIÓN PÚBLICA					

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
-----------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS).

GEL ANTIBACTERIAL.

EL SERVICIO DEBERÁ SER ATENDIDO COMO MÍNIMO CON TRES MESEROS Y UN MÁXIMO DE SEIS PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, ASÍ MISMO DEBERÁ DE CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO Y TURNO, DESDE LA CENA DEL 12 DE ABRIL, HASTA LA CENA DEL 5 DE MAYO.

LOS ALIMENTOS OFRECIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.

NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO 'H'

PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018, EL PROVEEDOR QUE PARTICIPE DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ÉSTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

1.00 \$3,873,240.72 \$3,873,240.72 \$619,718.52 \$4,492,959.24 070701-10642-22101-1-11101

Total \$4,492,959.24

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024.

Lugar de Entrega:

EN TRES PUNTOS DIFERENTES DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS (ISLA SAN MARCOS, FORO DE LAS ESTRELLAS Y SALÓN POSADA FAROLES) CON HORARIOS DE: COMIDA DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS. Y CENA DE LAS 20:00 HORAS ALAS 22:00 HORAS. Responsable de Recepción: JOSÉ LUIS MORALES LEÓN, AUX. DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102055-6637

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000143/2024** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SSPE/SP/0178/2024**, de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización de los proveedores: “**PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**”, “**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**” y “**KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ**”.
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**”.
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: “**PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.**”.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

**1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.**

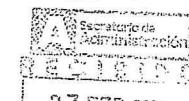
**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2024  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000143/2024  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 23 DE FEBRERO DE 2024  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: sí ( ) no aplica ( X )

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO QUE BRINDARA SEGURIDAD EN EL PERÍMETRO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024, DEL 12 DE ABRIL AL 05 DE MAYO	AL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO	\$ 4,492,959.24
ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA DR. MANUEL ALONSO GARCÍA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



Gobernación de Aguascalientes  
Secretaría de Administración



27 FEB 2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
RECIBE  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-03-24

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**2. Investigación de Mercado.**

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000143/2024  
 FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 02/ABRIL/2024  
 MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana ( ) promedio ( )  
 CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional ( X ) internacional ( )  
 EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional ( X ) internacional ( )\*



**Secretaría de Seguridad Pública**

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ), otros ( ), explicar

razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si ( ) no ( X ) NACIONAL si ( X ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( X ) no ( )

No. De Proveedor o Inscrito (A)	No. De Partida (D)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR29633	1	KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024	SI	1	NACIONAL				\$4,495,986.00
PRO5005	1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024	SI	1	NACIONAL				\$3,953,367.00
PRO6753	1	PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024	SI	1	NACIONAL				\$3,872,954.25

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

JOSÉ LUIS MORALES LEÓN  
 AUX. DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE  
 SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES.

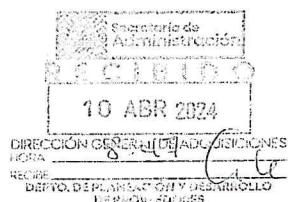
LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ DIREKTORA  
 GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE  
 SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE  
 AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

3. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número SSPE/SP/0178/2024, de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
No. DE OFICIO: SSPE/SP/0178/2024  
ASUNTO: El que se indica

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE. -

Aguascalientes, Ags., a los 09 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Conforme a lo dispuesto por los artículo 21 y 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4 de la Ley de Seguridad Nacional, 2 fracciones I y II, 6, 7 fracciones I y XIV, y 39 A fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2, 5, 12 fracción IV, 13, 21, 22 fracción I, II, XII, XIII y XXVII, y 29 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2 párrafo primero, 6 fracción II, 8, 9 fracciones I, V, X, XXI, XXII, XXIII, XXVII, XXXVII, XLV, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXV, XXVII, XXXV y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUÁL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024", para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTARÁ DE 25,839 SERVICIOS, PARA SER SUMINISTRADOS DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, DICHO SERVICIO CONSTARÁ DE:  COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRAMOS) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETTI, UN CUCHARÓN DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) PORCIÓN CHICA DE ENSALADA VERDE

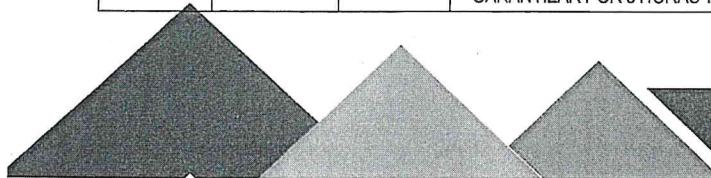


Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



			<p>(LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS Y/O CHILES EN VINAGRE, UN POSTRE A ELECCIÓN.</p> <p>(ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL, CARLOTA O NIEVE) 90 GRAMOS, Y UN LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS, DOS GUIADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PIEZA DE PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILITROS.</p> <p>EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SERÁN:</p> <p>ISLA SAN MARCOS: BLVD. SAN MARCOS S/N ESQUINA CEDAZO, RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>FORO DE LAS ESTRELLAS: LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>SALÓN DE FIESTAS "POSADA FAROLES": CALLE JESÚS F. CONTRERAS #139, BARRO DE SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>PERÍODO: FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: INICIANDO CON LA CENA DEL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, UNICAMENTE EN EL SALÓN DE FIESTAS, POSADA FAROLES.</p> <p>A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER EN TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL DOMINGO 05 DE MAYO DEL 2024, A LAS 20:00 HORAS, EN LOS TRES PUNTOS SEÑALADOS.</p> <p>GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE DEBERÁN GARANTIZAR POR 5 HORAS Y SE ELABORARÁN CON MATERIA PRIMA DE</p>
--	--	--	---





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



			<p>MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD, ASI MISMO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2024.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE DEBERÁN PRESENTAR EN LOS TRES PUNTOS REFERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>SE DEBERÁ INSTALAR UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE DEBERÁ SERVIR CALIENTE Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE LA COMIDA SERÁ DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA SERÁ DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR.</p> <p>HIELERAS.</p> <p>HIELO. DOS BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE UN LITRO DIARIAMENTE POR ELEMENTO.</p> <p>LOZA.</p> <p>CRISTALERÍA.</p> <p>DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS).</p> <p>GEL ANTIBACTERIAL</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ SER ATENDIDO COMO MÍNIMO CON TRES MESEROS Y UN MÁXIMO DE SEIS PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, ASI MISMO DEBERÁ DE CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO Y TURNO, DESDE LA CENA DEL 12 DE ABRIL, HASTA LA CENA DEL 5 DE MAYO.</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS</p>
--	--	--	---



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



			<p>OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H".</p> <p>PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018, EL PROVEEDOR QUE PARTICIPE DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ÉSTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>
--	--	--	---

Para realizar la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS, el monto a adjudicar es por un importe total de \$4,492,626.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 M.N.) IVA incluido, pagando a los 20 días posteriores a la presentación del CFDI.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se pone a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la contratación en comento, se realice a través de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracciones VI de dicha ley que a la letra dice:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

...

*VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones,"*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RS/0000143/2024 del sistema (SIIF), la contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS.**

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 15, 18 y 19 de marzo del 2024, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N002-2024, para la contratación del servicio ya mencionado en el presente documento.

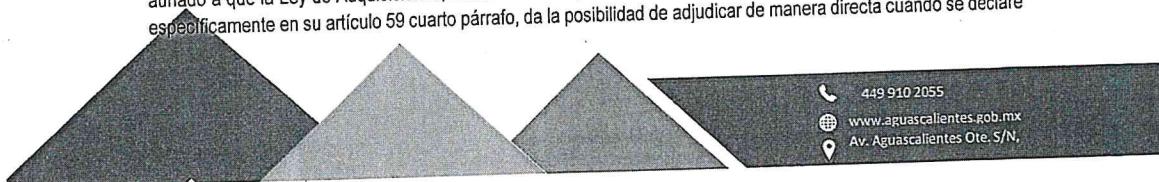
En el desarrollo del procedimiento licitatorio, debe señalarse que el día 20 de marzo del 2024 tuvo verificativo la junta de aclaraciones; el 25 de marzo del 2024 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se procedió a declarar desierta la partida, dado a que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún Licitante, esto en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra señala:

*"Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.*

La convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de esta Ley.

*Un procedimiento de licitación o alguna de sus partidas, deberán declararse desiertos por no contar con al menos un Licitante inscrito para participar, por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria, o cuando la o las presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente."*

Atendiendo a la resolución de la licitación número DGAD-LEA-N002-2024 y dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar la contratación del servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se solicita la autorización para que se realice mediante adjudicación directa por excepción.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el servicio referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N002-2024 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa por excepción con el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.".

Con relación al párrafo anterior, es importante mencionar que el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", cuenta con el distintivo "H" en cumplimiento a la NMX-F-605-NORMEX-2018, así como con inspecciones sanitarias en sus instalaciones por parte de Laboratorios Biofleming, S.A. de C.V., en cumplimiento a la NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

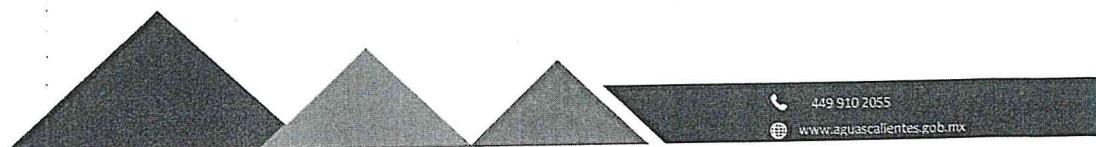
Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa por excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

ASÍ LO PROVEYO Y FIRMA  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
DR. MANUEL ALONSO GARCÍA  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ay

RD

GR





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

4. Justificación de contratación de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Asunto: Justificación de solicitud de Adjudicación Directa por Excepción para el servicio de alimentación para personal operativo, el cual brindará seguridad durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos, Edición 2024.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
PRESENTE. -

Aguascalientes, Ags., a los 09 días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

Conforme a lo dispuesto por los artículo 21 y 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4 de la Ley de Seguridad Nacional, 2 fracciones I y II, 6, 7 fracciones I y XIV, y 39 A fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2, 5, 12 fracción IV, 13, 21, 22 fracción I, II, XII, XIII y XXVII, y 29 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2 párrafo primero, 6 fracción II, 8, 9 fracciones I, V, X, XI, XXII, XXIII, XXVII, XXXVII, XLV, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXV, XXVII, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO , EL CUÁL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024", para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA:

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



*"Art. 21.- La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución".*

*"Art. 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

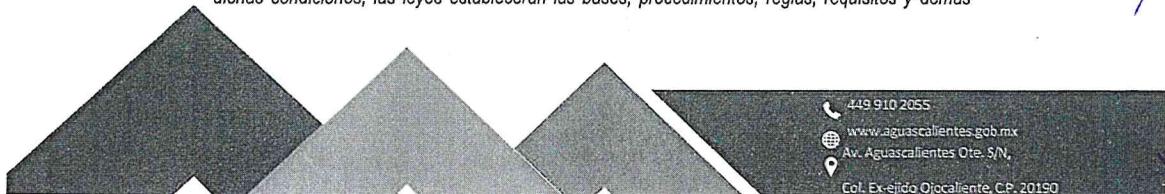
*Cu y  
C*  
*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".*

**II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

*"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*Cu y  
C  
R  
C  
R  
C*  
*Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás*





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



*elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".*

**III.- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:**

*"Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reincisión social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."*

*"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley."*

**IV.- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL:**

*"Artículo 4.- La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación."*

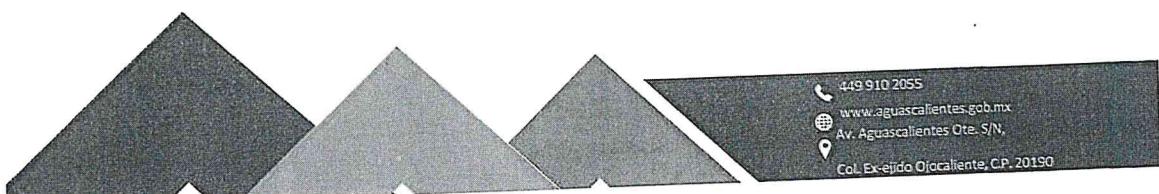
**V.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.**

*"Artículo 2°. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:*

*I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.*

*II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;*

*...*





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



**SSP**  
Secretaría de  
Seguridad Pública

*"Artículo 6.- Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley."*

*La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias.*

*Las acciones para proteger los derechos en materia de seguridad pública deberán ejecutarse con enfoque diferenciado y perspectiva de género para los grupos de atención prioritaria frente a la violencia y el delito."*

*"Artículo 7º.- Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para:*

*I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines, garantizando el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;*

...

*XIV. Realizar las acciones necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;"*

...

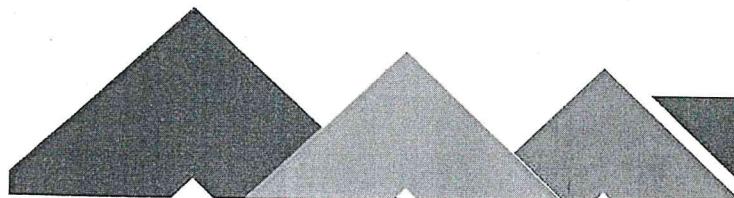
*"Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:*

*I. Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;"*

**VI.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:**

*"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

...



449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



**SSP**  
Secretaría de  
Seguridad Pública

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

IV. Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;

II. Coordinadores Generales;

III. Directores Generales;

IV. Coordinadores de Área;

V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y

VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

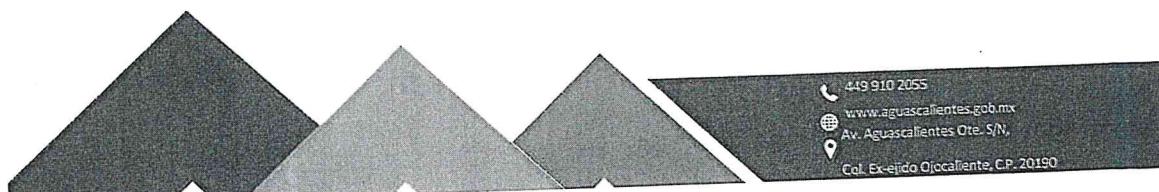
Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

...

"Artículo 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.

"Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

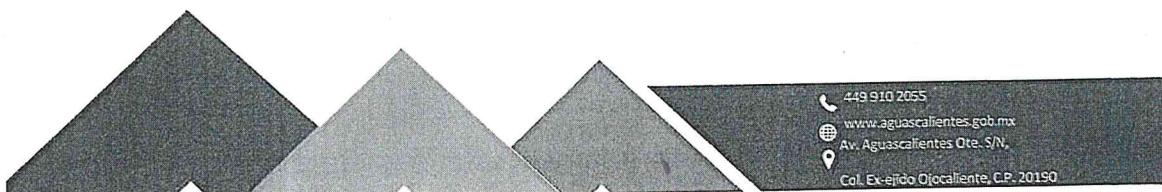
II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

III. Participar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los términos de la legislación aplicable, y contribuir en el ámbito de su competencia a la efectiva coordinación del mismo;

VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



GOBIERNO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

*IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;*

*XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."*

**VII.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:**

*"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.*

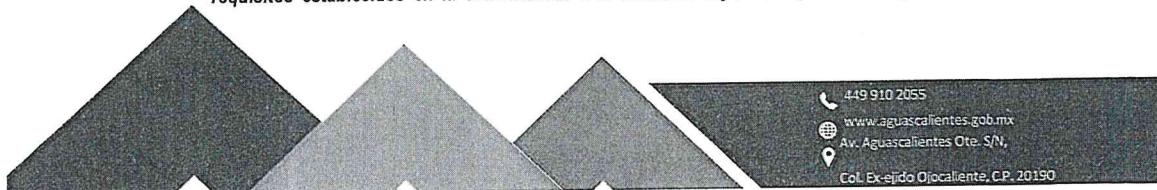
*La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.*

*En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.*

*El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente, así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."*

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido*



449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



GOBIERNO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

*considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"*

**VIII.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

*"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes."*

*"Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, el presente Reglamento, a los reglamentos que se deriven con motivo al funcionamiento de las distintas Unidades Administrativas, así como otras disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio de sus atribuciones y aquellos que la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal le asigne."*

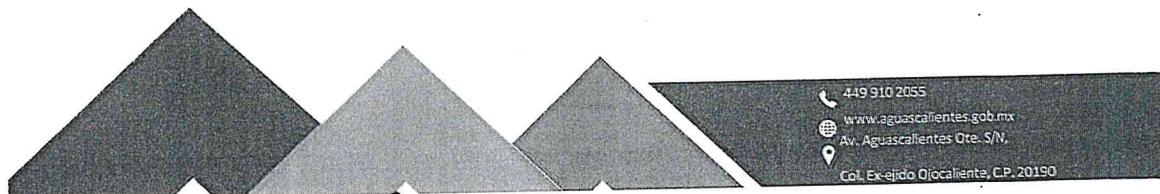
...

*"Artículo 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:*

...

**II. Dirección General de Administración:**

- a) Coordinación de Archivo General.
- b) Coordinación de Control Interno.
- c) Jefatura del Departamento de Control Patrimonial.
- d) Jefatura del Departamento de Control Vehicular.
- e) Jefatura del Departamento de Finanzas y Compras.
- f) Jefatura del Departamento de Informática y Sistemas.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



GOBIERNO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

g) Jefatura del Departamento de Recursos Humanos."

"Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquél a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."

"Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

X. Representar legalmente a la Secretaría en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, por su conducto o a través de la Dirección General Jurídica, rindiendo informes e interponiendo los recursos que legalmente procedan;

449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



...  
XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia.

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

...  
XXVII. Acordar con los servidores públicos subordinados los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

...  
XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

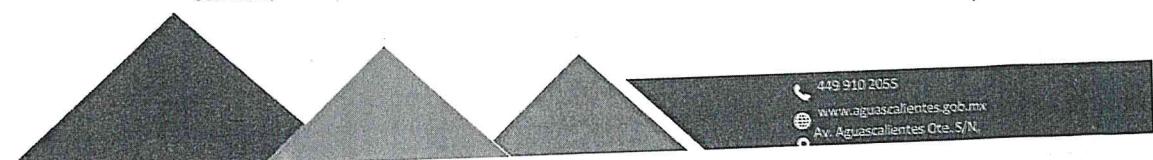
...  
XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable."

...  
"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración habrá una persona titular denominada Director General de Administración, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

...  
VI. Adquirir, suministrar, autorizar y contratar bajo su más estricta responsabilidad y previo estudio de mercado, por sí o a través de la Secretaría de Administración, según corresponda, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones y de los programas de todas las áreas de la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable;

...  
XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros adscritos a la Secretaría;





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



GOBIERNO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

...  
/ XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia.

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

...  
XXVII. Acordar con los servidores públicos subordinados los asuntos que tengan asignados, con la finalidad de brindar atención y solución a los mismos;

...  
XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

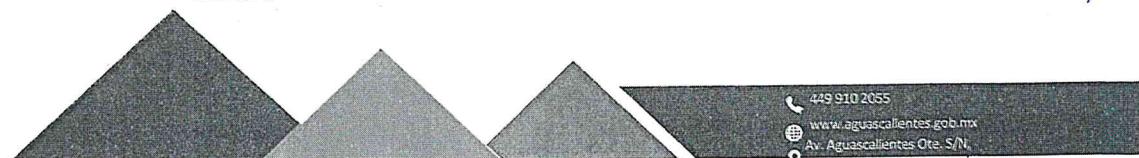
...  
XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable."

...  
"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración habrá una persona titular denominada Director General de Administración, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

...  
VI. Adquirir, suministrar, autorizar y contratar bajo su más estricta responsabilidad y previo estudio de mercado, por sí o a través de la Secretaría de Administración, según corresponda, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones y de los programas de todas las áreas de la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable;

...  
XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros adscritos a la Secretaría;



449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



...  
XVIII. Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios, acuerdos y otros documentos que impliquen actos de administración relativos al ejercicio de sus funciones, pudiendo requerir la revisión de la redacción y fundamentación jurídica de los mismos a la Dirección General Jurídica, sin que tenga facultades esta última de interferir en los procedimientos de adjudicación, la veracidad de los estudios de mercado, asignación a los mejores proveedores, la verificación de calidades y tipos de productos requeridos, justificaciones y demás elementos que garanticen que las adquisiciones se sujetan a la normatividad aplicable;

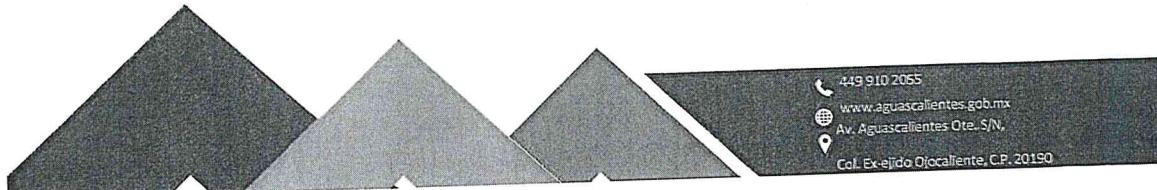
...  
XXIII. Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;

...  
XXV. Coordinar y proporcionar asesoría en el ámbito de su competencia a las unidades administrativas de la Secretaría;

...  
XXVIII. Instrumentar las acciones necesarias para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las atribuciones y obligaciones de la Secretaría, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, todo lo anterior en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado;

...  
XXXV. Llevar a cabo, bajo su más estricta responsabilidad, la instrumentación y verificación respecto a los procesos, tales como requisiciones de compra de bienes y servicios realizadas ante la Secretaría de Administración u otro ente competente, vigilando que se apegue a la normatividad aplicable, observando para ello los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

...  
XXXI. Las demás que le señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario de Seguridad Pública."





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



Es así como, derivado de lo anterior, asumiendo las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Aguascalientes, las Leyes y Reglamentos antes descritos que atañen al objeto de la presente justificación, como sigue:

**2. ANTECEDENTES:**

El Estado de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 Constitucional, dentro de sus funciones tiene como fin el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

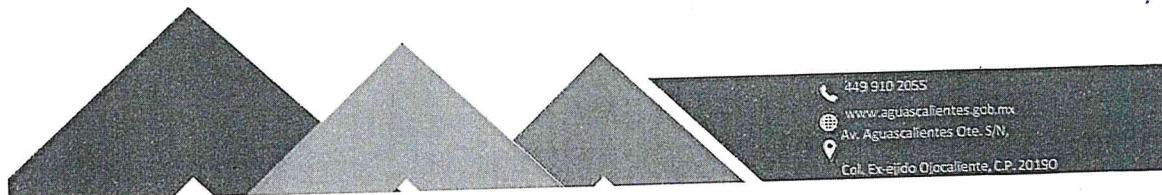
Para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables para intensificar el patrullaje preventivo.

La Feria Nacional de San Marcos es un evento anual, el cual se lleva a cabo entre los meses de abril y mayo en la ciudad de Aguascalientes en el estado de Aguascalientes, es la feria más importante y una de las fiestas más antiguas del país, cuenta con más de 90 hectáreas de perímetro ferial, cuenta con el Serial Taurino más grande e importante del continente, los parques, senderos, foros y espacios comerciales hacen de este magno evento una indudable y atractiva opción para las más de 8,000,000 de visitas que se reciben año con año.

Toda vez que del 12 de abril al 5 de mayo se realizará la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, esta dependencia lleva a cabo el operativo que ayuda a la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro ferial, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

En lo que nos compete, es necesario referenciar el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal que va en ese mismo sentido, puesto que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de contar con los elementos materiales necesarios para efectos de llevar a cabo las acciones y programas tendientes a salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado de Aguascalientes.

Por ello, se requiere realizar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 07 DE MAYO DEL 2023 A LAS 22:00 HORAS.



449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



**RESEÑA CRONOLÓGICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:**

- Con fecha 12 de marzo del 2024, se publica el resumen de la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2024, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUÁL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024".
- Siendo las doce horas del día 20 de marzo del 2024, se realizó el "ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES", cuyos acuerdos constan en la respectiva acta administrativa, la cual oportunamente fue puesta a disposición de los licitantes participantes.
- El día 25 de marzo del 2024 siendo las 15:01 horas, en junta pública se realizó el "Acto de Presentación y Apertura de proposiciones" de la presente Licitación, del cual se desprende que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún Licitante, por tal motivo en el resolutivo primero, se procedió a declarar desierto el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2024, que tuvo por objeto LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL CUÁL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024, y en virtud a que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación se procederá de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO:**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTARÁ DE 25,839 SERVICIOS, PARA SER SUMINISTRADOS DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, DICHO SERVICIO CONSTARÁ DE:</p> <p>COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRAMOS) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETTI, UN CUCHARÓN DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE CARNE DE POLLO,</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



GOBIERNO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

PESCADO, RES O CERDO) PORCIÓN CHICA DE ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS Y/O CHILES EN VINAGRE, UN POSTRE A ELECCIÓN.  
(ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL, CARLOTA O NIEVE) 90 GRAMOS, Y UN LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.

CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS, DOS GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PIEZA DE PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILITROS.

EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SERÁN:

ISLA SAN MARCOS: BLVD. SAN MARCOS S/N ESQUINA CEDAÑO, RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.

FORO DE LAS ESTRELLAS: LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.

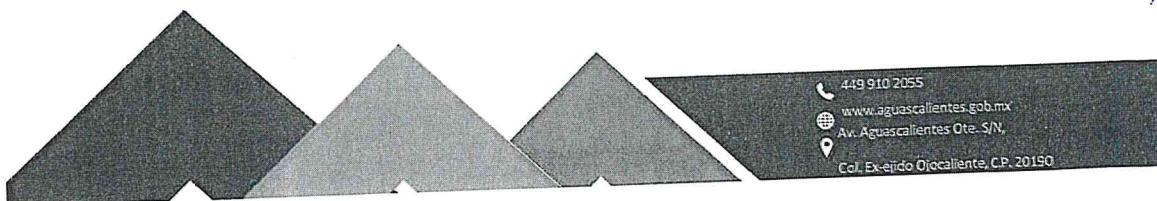
SALÓN DE FIESTAS "POSADA FAROLES": CALLE JESÚS F. CÓNTRELLAS #139, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.

PERÍODO:

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:  
INICIANDO CON LA CENA DEL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, UNICAMENTE EN EL SALÓN DE FIESTAS, POSADA FAROLES.

A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER EN TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS.  
FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL

449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes 01z. S/N,  
Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

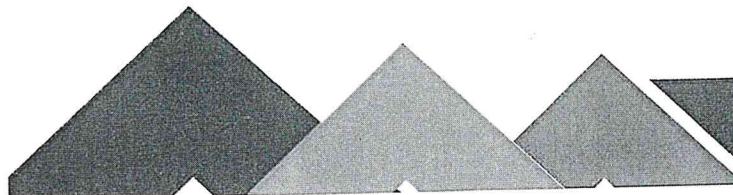
**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



GOBIERNO DEL ESTADO  
AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

		<p>DOMINGO 05 DE MAYO DEL 2024, A LAS 20:00 HORAS, EN LOS TRES PUNTOS SEÑALADOS.</p> <p>GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE DEBERÁN GARANTIZAR POR 5 HORAS Y SE ELABORARÁN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2024.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE DEBERÁN PRESENTAR EN LOS TRES PUNTOS REFERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>SE DEBERÁ INSTALAR UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE DEBERÁ SERVIR CALIENTE Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE LA COMIDA SERÁ DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA SERÁ DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR.</p> <p>HIELERAS.</p> <p>HIELO. DOS BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE UN LITRO DIARIAMENTE POR ELEMENTO.</p> <p>LOZA.</p> <p>CRISTALERÍA.</p> <p>DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS).</p>
--	--	---



449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Qte. S/N,  
Col. Ejido Ojocaliente, CP. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

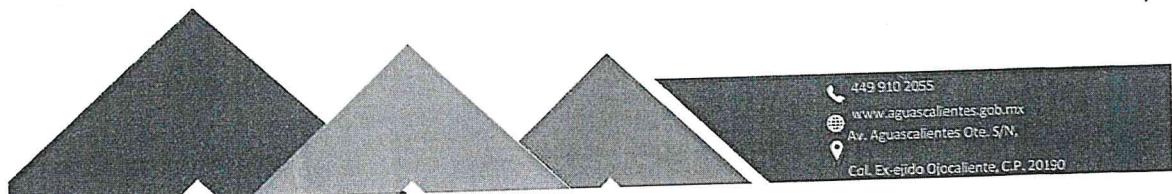


		<p><b>GEL ANTIBACTERIAL</b></p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ SER ATENDIDO COMO MÍNIMO CON TRES MESEROS Y UN MÁXIMO DE SEIS PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, ASÍ MISMO DEBERÁ DE CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO Y TURNO, DESDE LA CENA DEL 12 DE ABRIL, HASTA LA CENA DEL 5 DE MAYO.</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H".</p> <p>PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018, EL PROVEEDOR QUE PARTICIPE DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ÉSTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>
--	--	--

**4. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**Tiempo de entrega:** El SERVICIO se solicita a partir de la cena del día 12 de abril del 2024 a las 20:00 horas a la cena del día 05 de mayo del 2024 a las 22:00 horas.

**Lugar de Entrega:** En tres puntos diferentes de las instalaciones de la feria nacional de San Marcos (isla san marcos, foro de las estrellas y salón posada faroles) con horarios de: comida de las 15:00 horas a las 18:00 horas y cena de las 20:00 horas a las 22:00 horas.





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



**Responsable de la Recepción:** T.S.U. José Luis Morales León, Auxiliar de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en sus funciones.

**Garantía del producto:** Por tratarse de alimentos elaborados se garantizan por 5 horas y se elaboran con materia prima de marcas reconocidas y de primera calidad.

**Tiempo de reposición:** 1 hora como máximo después de haber notificado al proveedor vía telefónica y/o remota cualquier anomalía detectada.

**Condiciones de la prestación del servicio:**  
El personal de apoyo (meseros) se presentarán en el lugar en condiciones óptimas de salud, aseo y uniformados. El traslado del equipo, la instalación, la entrega de los alimentos y el personal que se emplee es responsabilidad del proveedor adjudicado.

Se instalará una cocineta para mantener los alimentos a temperatura adecuada en cada punto solicitado.

Forma de entrega: la comida y la cena se servirán calientes y/o a temperatura adecuada al platillo.

El horario de comida es: de las 15:00 horas a las 18:00 horas y la cena de las 20:00 horas a las 22:00 horas.

El servicio de alimentación incluye: mobiliario necesario para cada comedor, hieleras, hielo, loza, cristalería y desechables (plato, cuchara, tenedor, cuchillo, vaso y servilletas), gel antibacterial, se atenderá como mínimo con 3 meseros y un máximo de 6 para cada punto y en cada turno, personal de limpieza para cada punto.

**5. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Dado que se procedió a declarar desierto la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N002-2024, en la que se solicitaba la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS, en fecha veintisiete de marzo del 2024 se solicitó a los proveedores "KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ", "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V." y "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", cotización para la contratación del servicio a través del procedimiento de adjudicación directa bajo la excepción del artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad ? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Precio sin IVA (9)
PR29633	1	KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024	SI	1	NACIONAL	\$4,495,986.00
PR30609	1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024.	SI	1	NACIONAL	\$3,953,367.00
PRO6753	1	PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024.	SI	1	NACIONAL	\$3,872,954.25

Conforme a lo anterior, se desprende lo siguiente:

El proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V.", es el que presenta la oferta más económica, y cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N002-2024.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

Derivado de lo anterior, se desprende que ningún proveedor cumple con lo requerido por parte de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por ello, es que de conformidad a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita la Adjudicación Directa.

**6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:**

La Feria nacional de San Marcos en su edición 2024 se llevará a cabo del 12 de abril al 05 de mayo, es así que esta dependencia de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes llevará a cabo el operativo que ayudará a la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro ferial, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

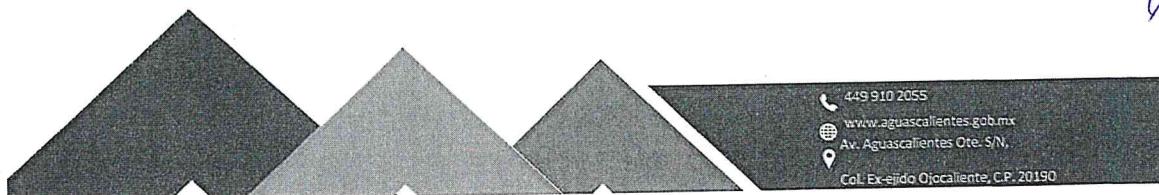
Por ello, se requiere realizar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS.**

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la contratación en comento, se realice a través de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracciones VI de dicha ley que a la letra dice:

*"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*...  
VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desecharlo por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"*

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RS/0000143/2024 del sistema (SIIF), la contratación del **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN**



449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN  
EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 15, 18 y 19 de marzo del 2024, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N002-2024, para la contratación del servicio ya mencionado en el presente documento.

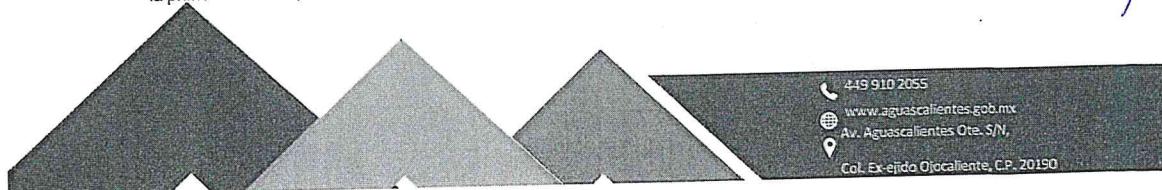
En el desarrollo del procedimiento licitatorio, debe señalarse que el día 20 de marzo del 2024 tuvo verificativo la junta de aclaraciones; el 25 de marzo del 2024 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se procedió a declarar desierta la partida, dado a que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún Licitante, esto en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra señala:

*"Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.*

*La convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de esta Ley.*

*Un procedimiento de licitación o alguna de sus partidas, deberán declararse desiertos por no contar con al menos un Licitante inscrito para participar; por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria, o cuando las presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente."*

Atendiendo a la resolución de la licitación número DGAD-LEA-N002-2024 y dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar la contratación del servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se solicita la autorización para que se realice mediante adjudicación directa por excepción.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el servicio referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N002-2024 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa por excepción con el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.".

Con relación al párrafo anterior, es importante mencionar que el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", cuenta con el distintivo "H" en cumplimiento a la NMX-F-605-NORMEX-2018, así como con inspecciones sanitarias en sus instalaciones por parte de Laboratorios Biofleming, S.A. de C.V., en cumplimiento a la NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa por excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**7. MONTO AUTORIZADO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

El monto autorizado para la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS, con número de requisición RS/0000143/2024 es por un importe total de \$4,492,959.24 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) IVA incluido.

Sin embargo el precio ofertado por el proveedor "PRODUCTOS SEREL" S.A DE C.V., por la prestación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS, asciende a la cantidad de \$4,492,626.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 93/100 M.N.) IVA incluido.

Forma de pago: 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. 5/N,



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

**8. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LOS PROVEEDORES SELECCIONADOS PARA LA PRESENTE SOLICITUD:**

Nombre: "PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V."

Registro Federal de Contribuyentes: PSE891129GS1

Domicilio FISCAL calle y número: Avenida Lomas de Sotelo, No. 1094, Piso 1.

Colonia: Lomas Hermosa

Delegación o Municipio o Alcaldía: Miguel Hidalgo

Código Postal: 11200

Entidad Federativa: Ciudad de México

Domicilio LEGAL calle y número: Avenida Lomas de Sotelo, No. 1094, Piso 1.

Teléfono: 55 22822600

Correo electrónico: licitaciones@ck.com.mx

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 27, 564 Volumen: 634 Fecha: 13 de Noviembre de 1989.

Datos de Inscripción en Registro Público de la Propiedad y del Comercio No.: 127400 de fecha 19 de abril de 1990, en México, Distrito Federal.

Foja de la: No aplica a la: No aplica del Libro: No aplica Volumen: No aplica Fecha: No aplica

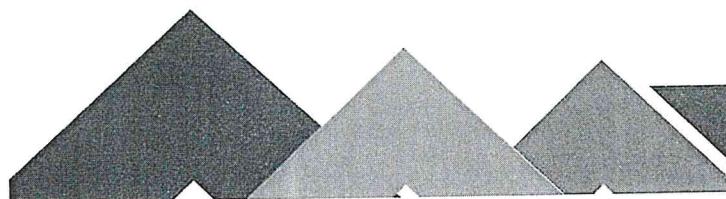
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Licenciado Roberto Núñez y Bandera, Notario Público Número 1 de México Distrito Federal.

Número y fecha de la Escritura Pública en la que consta su reforma: Escritura Pública Número 57,621 de fecha 05 de diciembre de 2022; Queda protocolizado en términos del artículo ciento setenta y ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo décimo séptimo bis de los estatutos sociales, el documento que contiene las Resoluciones Unánimes adoptadas fuera de Asamblea por los Accionistas de la sociedad "Productos Serel", Sociedad Anónima de Capital Variable, de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintidós, y quedan formalizadas las aportaciones de acciones que realizan los señores Ilya Landsmanas Dymensztejn y Jack Landsmanas Stern, correspondientes al capital social de la sociedad "Productos Serel", Sociedad Anónima de Capital Variable, en favor del "Fideicomiso Control EIJ 4385".

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que dio fe de la misma: Licenciado Juan Cortiñas Barajas, Titular de la Notaría Pública Treinta y Ocho del Estado de México.

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el Folio Mercantil No. 127400-1, de fecha 16 de diciembre de 2022, en la Ciudad de México.

449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

*(Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page)*



**Nombre del Apoderado o Representante Legal:**

Israel Cabrera Zavala.

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: 104,955 Volumen: No aplica Fecha: 30 de septiembre de 2021.

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Licenciado Cesar Alvarez Flores, Titular de la Notaría 87 de la Ciudad de México.

No. del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: No aplica Fojas de la: No aplica a la: No aplica del Libro del Volumen:

No aplica Fecha: No aplica

**9. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE  
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS  
MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RS/0000143/2024 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó una investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que de los proveedores que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N002-2024, quien oferta la propuesta más económica es el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", con lo cual se garantiza el principio de economía en el ejercicio del recurso. Además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el monto del servicio se encuentra por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la contratación, esto es, por un importe de <b>\$4,492,626.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 93/100 M.N.)</b> , monto que incluye el I.V.A. correspondiente. Además, se evidencia el ahorro de recursos al optar por el procedimiento de adjudicación directa por excepción. Esto se debe a que, tras convocar a personas físicas o morales mediante la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N002-2024, de la cual se origina la presente solicitud, no se recibió ninguna propuesta por parte de ningún licitante. Por lo tanto, sería ocioso llevar a cabo una segunda convocatoria.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría de Seguridad Pública, con relación a la facultad de solicitar la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



	SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, dada la imperiosa necesidad de la prestación del servicio en el tiempo y forma requerido, con el fin de obtener los resultados en manera oportuna y adecuada, prescindiendo de trabas superfluas o innecesarias, una vez realizado el procedimiento licitatorio el cual se declarara desierto, es que se pretende que la contratación del servicio se realice a través de adjudicación directa por excepción con el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V." por actualizarse el supuesto previsto en las fracciones VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud del cumplimiento del principio de eficacia, evitando así decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos.
Eficiencia	El Procedimiento propuesto para el presente servicio lo es por adjudicación directa por excepción, por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la Requisición de compra con número RS/0000143/2024 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo el presente servicio, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.", "KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ", así mismo se INVITO a personas físicas o morales, bajo los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N002-2024, en dicho procedimiento se declaró desierto la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha veintisiete de marzo del 2024 se solicitó a los proveedores a efectos de realizar una nueva investigación de mercado con el fin de realizar el procedimiento a través de adjudicación directa por excepción. Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria es "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V."
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", encontrándose que no existen registros al respecto.

449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública

	Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA  
"SUFRAGIO-EFFECTIVO. NO REELECCIÓN"

DR. MANUEL ALONSO GARCÍA

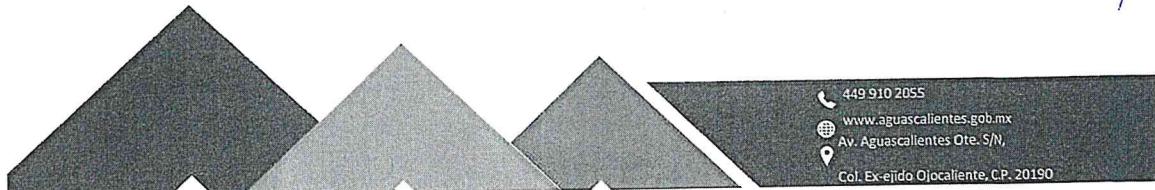
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. KARINA VIANEY CAMPOS GÓMEZ.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

NORMA ARACELI CARDONA LÓPEZ

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



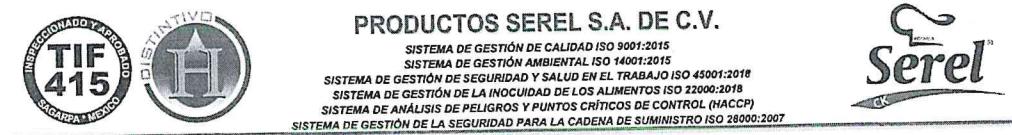
449 910 2055  
www.aguascalientes.gob.mx  
Av. Aguascalientes Ote. S/N,  
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**

5. Cotización de los proveedores: "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V." y "KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ".



AGUASCALIENTES, AGS. LUNES 01 DE ABRIL DE 2024.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**  
 AV. AGUASCALIENTES OTE /; S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE,  
 C.P. 20190 AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES.

Atención: Jose Luis Morales León, Auxiliar de Adquisiciones.

Por medio de la presente envió la cotización solicitada:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	Servicio	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE:  25,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS DICHO SERVICIO CONSTA:  a) COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRAMOS) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETTI, UN CUCHARÓN DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O	\$ 149.8879310	\$ 3,872,954.25	\$ 619,672.68	\$ 4,492,626.93

OFICINAS CORPORATIVAS  
 AVENIDA LOMAS DE SOTELO NO. 1094, PISO 1, COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA  
 MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. PSE 891129 GS1,  
 licitaciones@ck.com.mx TEL. 55 2282-2600, FAX 55 5395-2399

PLANTA DE PROCESO TIF 415  
 EJE 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS  
 "MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS". COL. EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA,  
 C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 55 2282-2410/ 55 2282-2489, FAX 55 2282 2411.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
 NÚMERO REXA-03-24

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2018  
 SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)  
 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA CADENA DE SUMINISTRO ISO 28000:2007



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
		<p>CERDO) PORCIÓN CHICA DE ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS Y/O CHILES EN VINAGRE, UN POSTRE A ELECCIÓN (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL, CARLOTA O NIEVE) 90 GRAMOS Y UN LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>b) CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS, DOS GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PIEZA DE PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.</p> <p>EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:</p> <p>a) ISLA SAN MARCOS:          BLVD. SAN MARCOS S/N. ESQUINA CEDAZO, RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>b) FORO DE LAS ESTRELLAS:          LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA</p>				

OFICINAS CORPORATIVAS  
 AVENIDA LOMAS DE SOTELO NO. 1094, PISO 1, COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA  
 MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. PSE 891129 GS1,  
 licitaciones@ck.com.mx TEL. 55 2282-2600, FAX 55 5395-2399

PLANTA DE PROCESO TIF 415  
 EJE 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS  
 "MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA,  
 C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 55 2282-2410/ 55 2282-2489, FAX 55 2282 2411.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

*(Handwritten signature)*



**PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2018  
SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA CADENA DE SUMINISTRO ISO 28000:2007



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
		<p>3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>c) SALÓN DE FIESTAS "POSADA FAROLES":</p> <p>CALLE JESÚS F. CONTRERAS #139, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>PERÍODO:</p> <p>a) FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:</p> <p>CENA DEL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA:</p> <p>POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORARÁN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</p> <p>1 HORA COMO MÁXIMO DESPUES DE QUE SE NOTIFIQUE A MI REPRESENTADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA. EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p>				

OFICINAS CORPORATIVAS  
AVENIDA LOMAS DE SOTELO NO. 1094, PISO 1, COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. PSE 891129 GS1,  
lilctaciones@ck.com.mx TEL. 55 2282-2500, FAX 55 6395-2399

PLANTA DE PROCESO TIF 415  
EJE 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS  
"MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA,  
C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 55 2282-2410/ 55 2282-2469, FAX 55 2282 2411.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



**PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2018  
SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA CADENA DE SUMINISTRO ISO 26000:2007



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
		<p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DE PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.</p> <p>SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRÁN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE LA COMIDA ES DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE:</p> <p>MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y DOS BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE UN LITRO DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERÍA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO TRES MESEROS Y UN MÁXIMO DE SEIS PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA EN CADA TURNO:</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>a) NOM-251-SSA01-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS</p>				

OFICINAS CORPORATIVAS  
AVENIDA LOMAS DE SOTELO NO. 1094, PISO 1, COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. PSE 891129 G51,  
licitaciones@ck.com.mx TEL. 55 2282-2600, FAX 55 5395-2399

PLANTA DE PROCESO TIF 415  
EJE 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS  
"MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA,  
C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 55 2282-2410/ 55 2282-2489, FAX 55 2282 2411.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

**ACTA DE CLICIÓN EXTRADICIONAL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



## PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.

**SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015**  
**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INCIDUICIÓN DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2018**  
**SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)**  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA CADENA DE SUMINISTRO ISO 28000:2007**



CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
		<p>ALIMENTICIOS.</p> <p>b) NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H".</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p><b>CONDICIONES DE PAGO:</b></p> <p>20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>				
					SUBTOTAL	I.V.A.
					\$ 3,872,954.25	\$ 619,672.68
						\$ 4,492,626.93

**IMPORTE TOTAL CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 M.N.  
LOS PRECIOS SEÑALADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS NATURALES**

Israel Cabrera Zavala

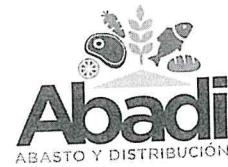
**Israel Cabrera Zavala**  
Apoderado Legal y Gerente Comercial de la empresa  
"Productos Serel, S.A. de C.V."

AVENIDA LOMAS DE SOTELO NO. 1094, PISO 1, COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. C.E.P. 08119 G51, TEL. 55 2282-2800, FAX 55 2395-2399  
EJES 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS "MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09940, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 55 2282-2410/ 55 2282-2469, FAX 55 2282 2411.  
E-mail: [licencias@eck.com.mx](mailto:licencias@eck.com.mx)



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



FECHA: AGUASCALIENTES, AGS; A 01 DE ABRIL DEL AÑO 2024.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

AV. AGUASCALIENTES OTE 1; S/N COL. EX EJIDO OJOCALIENTE.

C.P. 20190 AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES.

P R E S E N T E.

A NOMBRE DE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. ME PERMITO PONER A SU APRECIABLE  
CONSIDERACIÓN LA COTIZACIÓN DE ESTA EMPRESA, ATENDIENDO SU SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

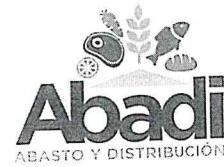
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE:  25.839 SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS DICHO SERVICIO CONSTA:  a) COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRAMOS) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETTI, UN CUCHARÓN DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) PORCIÓN CHICA DE ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS Y/O CHILES EN VINAGRE, UN POSTRE A ELECCIÓN (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL, CARLOTA O NIEVE) 90 GRAMOS Y UN LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.  b) CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250	\$ 153.00	\$ 3,953,367.00	\$ 632,538.72	\$ 4,585,905.72

ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.  
Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.  
Tel. 55 2454 0225 o 26 Ext. 2301 / 55.5694 9827 [licitaciones@abadi.com.mx](mailto:licitaciones@abadi.com.mx) [www.abadi.com.mx](http://www.abadi.com.mx) R.F.C. ADI-991022-KX2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



	<p>MILILITROS, DOS GUIASOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PIEZA DE PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.</p> <p>EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:</p> <p>a) ISLA SAN MARCOS:</p> <p>BLVD. SAN MARCOS S/N. ESQUINA CEDAZO, RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>b) FORO DE LAS ESTRELLAS:</p> <p>LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>c) SALÓN DE FIESTAS "POSADA FAROLES":</p> <p>CALLE JESÚS F. CONTRERAS #139, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>PERÍODO:</p> <p>a) FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:</p> <p>CENA DEL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA:</p> <p>POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORARÁN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD.</p>			
--	--	--	--	--

**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.  
Tel. 55 2454 0225 o 26 Ext. 2301 / 55 5694 9827 [licitaciones@abadi.com.mx](mailto:licitaciones@abadi.com.mx) [www.abadi.com.mx](http://www.abadi.com.mx) R.F.C. ADI-991022-KX2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN:</p> <p>1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE QUE SE NOTIFIQUE A MI REPRESENTADO VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA. EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN EL LUGAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</p> <p>SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRÁN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE LA COMIDA ES DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE:</p> <p>MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y DOS BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE UN LITRO DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERÍA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO TRES MESEROS Y UN MÁXIMO DE SEIS PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, PERSONAL DE LIMPIEZA EN CADA TURNO:</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>a) NOM-251-SSA01-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>b) NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE</p>				
--	--	--	--	--	--

**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.  
Tel. 55 2454 0225 o 26 Ext. 2301 / 55 5694 9827 [licitaciones@abadi.com.mx](mailto:licitaciones@abadi.com.mx) [www.abadi.com.mx](http://www.abadi.com.mx) R.F.C. ADI-991022-KX2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24



	ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H".  ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ESTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.  CONDICIONES DE PAGO:  20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.				
--	--	--	--	--	--

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

(CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 72/100 M.N.)

\*LOS PRECIOS SEÑALADOS TIENEN UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS NATURALES.

Atentamente

Mauricio Castro Becerril  
Representante Legal de la empresa  
Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V.

**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**  
Calle 4, Manzana 5, Lote 6, Col. Ejido del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09040, Ciudad de México, México.  
Tel. 55 2454 0225 o 26 Ext. 2301 / 55 5694 9827 [licitaciones@abadi.com.mx](mailto:licitaciones@abadi.com.mx) [www.abadi.com.mx](http://www.abadi.com.mx) R.F.C. ADI-991022-KX2



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**

**FONDA**  
*Colosio*

Karime Samira Hadad Chávez

RFC: HACK971104IA0

NO. DE PROVEEDOR PR29633

AGUASCALIENTES AGS. LUNES 01 DE ABRIL DEL 2024

SECRETAZIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
Av. Aguascalientes, ote. s/n ex ejido ojocaliente  
Cp.20190 Aguascalientes, Aguascalientes  
C.José Luis Morales León  
Auxiliar de adquisiciones

PRESENTE:

POR ESTE MEDIO SE LE ENVIO LA INFORMACION QUE NOS HA SOLICITADO PARA QUE SU EVENTO  
SEA TODO UN ÉXITO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIO LA COTIZACIÓN SOLICITADA

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTA DE 25,839 SERVICIOS, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 03 DE MAYO DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Dicho SERVICIO CONSTA DE: COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRAMOS) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETTI, UN CUCHARÓN DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) UNA PORCIÓN CHICA DE ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI, PEPINO, ETC.) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS Y/O CHILES EN VINAGRE, UN POSTRE A ELECCIÓN (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL, CARLOTA O NIEVE 90 GRAMOS) Y UN LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS, DOS GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PIEZA DE PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILILITROS.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	\$4,495,986.00	\$719,357.76	\$5,215,343.76

(CINCO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100  
M/N.)

- EL SERVICIO ES EN TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SON:
- ISLA SAN MARCOS: BLVD. SAN MARCOS S/NÚM. ESQUINA CEDAZO RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE Dicho PERÍODO.
  - FORO DE LAS ESTRELLAS: LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS DURANTE Dicho PERÍODO.

Bív. Luis Donald Colosio 328 valle del campesino Aguascalientes, Ags. Tel. 449145-29-03 y 449146-05-38 Y 449220-20



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**

**FONDA**  
*Colosio*

SALÓN DE FIESTAS "POSADA FAROLES": CALLE JESÚS F. CONTRERAS #139, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.

PERÍODO:  
FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, ÚNICAMENTE EN EL SALÓN DE FIESTAS POSADA FAROLES, A PARTIR DEL 13 DE ABRIL EN TODOS LOS PUNTOS.

FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL DOMINGO 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, EN LOS TRES PUNTOS SEÑALADOS.

GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE GARANTIZAN POR 5 HORAS Y SE ELABORAN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD; ASÍ MISMO SE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2024.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE QUE SE NOTIFIQUE A RODOLFO VELA DÁVALOS VÍA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA. EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE PRESENTARÁN EN LOS TRES PUNTOS REFERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.

EL TRASLADO DEL EQUIPO LA INSTALACIÓN LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE ES RESPONSABILIDAD DE RODOLFO VELA DÁVALOS. SE INSTALARÁ UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.

FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE SERVIRÁN CALIENTES Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO. EL HORARIO DE LA COMIDA SERÁ DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN INCLUYE: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR, HIELERAS, HIELO Y DOS BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE UN LITRO DIARIAMENTE POR ELEMENTO, LOZA, CRISTALERÍA Y DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDÓR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS), GEL ANTIBACTERIAL, EL SERVICIO SE ATENDERÁ COMO MÍNIMO TRES MESEROS Y UN MÁXIMO DE SEIS PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, ASÍ MISMO SE CONTARÁ CON PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO Y TURNO DESDE LA CENA DEL 12 DE ABRIL HASTA LA CENA DEL 05 DE MAYO.

LOS ALIMENTOS OFRECIDOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:  
NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.  
NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H".



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

**FONDA**  
*Colosio*

KARIME SAMIRA HADA CHAVEZ

RFC: HACK971104IAO

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ÉSTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EL CUÁL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ATENTAMENTE

KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ.

Bív. Luis Donaldo Colosio 328 valle del campestre Aguascalientes, Ags. Tel. 449145-23-03 y 449146-05-38 Y 449220-20-71



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V."



**PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2018  
SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA CADENA DE SUMINISTRO ISO 28000:2007



08 de abril de 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Productos Serel, S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

**LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

**LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:*

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente,

OFICINAS CORPORATIVAS  
AVENIDA LOMAS DE SOTELO NO. 1094, PISO 1, COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. PSE 891129 GS1,  
licitaciones@ck.com.mx TEL. 55 2282-2600, FAX 55 5395-2399

PLANTA DE PROCESO TIF 415  
EJE 6 SUR CABECERA ORIENTE, NAVE 2, PISO 1, INTERIOR CENTRAL DE ABASTOS  
"MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA,  
C.P. 09040, CIUDAD DE MÉXICO. TEL. 55 2282-2410/ 55 2282-2489, FAX 55 2282 2411.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



**PRODUCTOS SEREL S.A. DE C.V.**

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2015  
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ISO 45001:2018  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS ISO 22000:2018  
SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP)  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PARA LA CADENA DE SUMINISTRO ISO 28000:2007



directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

Protesto lo necesario



Israel Cabrera Zavala  
Apoderado Legal y Gerente Comercial de la empresa  
"Productos Serel, S.A. de C.V."

OFICINAS CORPORATIVAS | PLANTA DE PROCESO TIF 415  
AVENIDA LOMAS DE SOTELO NO. 1094, PISO 1, COL. LOMAS HERMOSA, ALCALDÍA  
"MERCADO DE AVES Y CÁRNICOS", COL. EJIDO DEL MORAL, ALCALDÍA IZTAPALAPA,  
MIGUEL HIDALGO, C.P. 11200, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. PSE 891129 GS1,  
llicitaciones@ck.com.mx TEL. 55 2282-2600, FAX 55 5395-2399



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

Clave R.F.C.

24NB2301620

PSE891129GS1

Nombre, Denominación o Razón social

PRODUCTOS SEREL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de abril de 2024, a las 10:45 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté Inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté Inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está Inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original  
||PSE891129GS1|24NB2301620|01-04-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

ijPQ9mor3AnY6obPqFpcBFEMmj0q9bjlUGSlwzqyVcpm3KdFq/RIBhpqTEkk2hpDBauWEmwZc1kxx2yjfxockGe99  
AzSC6/VUfY1GLi9lQZ75f8lOZCmZsyXSGqfWz5GGPcJ3qI3yBsg/RQAKIWkWC9lH0kTQlHykGDAojlYfA2ESC5IV  
SymRO4LFImNT+ZN20Be+IKTUDyHbC11aYRAqULE0L3ZAu+XDH4zMKWvB6w7wH0Ws25cAkJLWd42VatuwG8GrX8UDy  
XAp5DYUAP0AuS2RfzG3RWj09agDHG1JR21Vm9lvbEr4Ao4h4X4mAWb046aUxYCyXo7uGA==





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

AM

AG

C

Cadena Original  
|IPSE891129GS1|24NB2301620|01-04-2024|P||0000108888880000031||

Sello Digital

1JPQ9mor3AnY6obPqFpcBFEMmj0q9bjIUGSlwzqyVcpm3KdFq/Rl8hpgTEkk2hpDBauWEmwZc1kx2yflockGe99v  
A2SC6/vUfrYGLgIQz75f8lOZCmzSyzXSQGLWz5GGPcj3qj3yBsg/RQAKIWkWC9H0kTQIHykGDAojlYKA2ESC5IV  
SymRO4LFImNT+ZN20Be+IKTUDyHbC11aYRAqULE0L3ZAu+xDh4zMKWlyB6w7wH0Ws25cAklWd42VatuwG8GrX8UDY  
XAp5DYUAP0AuSZRfzG3RWjo9agDHGtJR2l1VMh9lvbEr4Ao4h4X4mAWbH046aUxYCyXo7uGA==





Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-03-24



FECHA: 01 de abril de 2024

#### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17119797754581113597851

Clave de R.F.C.: PSE891129GS1

Nombre, Denominación o Razón Social: PRODUCTOS SEREL

##### Estimado Patrón:

###### Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de abril de 2024, a las 07:55 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 01 de abril de 2024, 23:59:59.

**Usted tiene registrado(s) 2203 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

###### NOTAS:

- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que exporten su aclaración.
- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los (incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sonidos: POSITIVA.- Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al contenido en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los (incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado: SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún acuerdo de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emite la opinión.
- La presente opinión se emite de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |||Invocante:portalamssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D||Fecha:01 de abril 2024, 07:55:12||Folio:17119797754581113597851||RFC:PSE891129GS1||Nombre o Razón Social:PRODUCTOS SEREL||CURP:||Opinión:POSITIVA||FechaInicioVigencia:01 de abril 2024, 07:55:12||FechaFinVigencia:01 de abril de 2024, 23:59:59||

Sello digital: rtwGJBPIWym4Ksn0jXsmkMrnTvUkta7WAKhgTdp5DzZY2m+1pGkDnW3ITSx/wjowEymC83PJMRLLNNyp4VlMsdx6/SFn+o1mUcidEmDQ/URApDnBa2RywNkcGzalJ7dK9oh9mE+LUOHNnxqMyd+XGycovc7id0nZgCbU8+4dYwzCpYlQWVNJSmA1pSD9rZOS+z05p24mzWs/cv6zKSk1+IC6/IVLHx1EmZgnu4+IA+0HEWzZnQKUq2b8lrekDAedQkAKduvRqTxp351BDE6tYRMeyebZOPQo8bggIp6Mksja7UGt3NUFZMg==

Secuencia Notarial: 324a14a1-8c8f-45d9-9274-a1262238769

Número de Serie: 00000000000000000001



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE  
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a domingo, 07 de abril de 2024

**CONSTANCIA DE OBLIGACIONES**  
No. 148839/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha domingo, 07 de abril de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: PRODUCTOS SEREL SA DE CV  
Registro Federal de Contribuyentes: PSE891129GS1

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día domingo, 07 de abril de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 148839 || PSE891129GS1 || opinión positiva || 07/04/2024 08:20:53 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIIIn+gYJKoZlhvcNAQcCoIIN6zCCDecCAQMxDzANBglghkgBZQMEAqEFADCCAEGCyq  
GSib3DQEJEAAEoIcEASCAGwwggIIAgEBBgkBgEEAcdzAgEwMTANBglghkgBZQMEAqEFAAQgldjyXH  
58w52pdBsZPxra2IVHKRIWonHnT28nG9LKrMCAxw3YRgPMJyNDA0MDgwMT1MDZaAgJ2xzQ9Kht  
KCCAAokggGIMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQxJRU5URVmxFzAVBqNVBAgMDkFHUUFTQ



449 910 25 25

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)

Av. de la Convención 6ta. # 102  
Eje. Alameda Col. del Trabajo CP.20180





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción:

**CONSIDERANDO**

**1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

**2. Procedencia.** Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2023**, mediante Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción VI de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior puesto que el monto de la requisición RS/0000143/2024 sobrepasa las 15,000 veces el valor de la UMA.

Recayendo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha adquisición, toda vez que es quien cuenta con la responsabilidad del inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir, la ejecución, validación y comprobación del gasto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**3.- Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

**I. Análisis Normativo:**

**A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:**

*"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."*

*"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."*

...

*"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.*

*Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."*

*"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.*

*Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."*

*"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:*

...

IV. Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

...

"Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

...

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

...

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;

b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana; y

d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XIV. Determinar zonas o regiones en el Estado, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones que la legislación le confiere;

...

XXV. En materia de tránsito:

a) Participar, en el ámbito de su competencia, en la planeación, organización, regularización y vigilancia, conjuntamente con la Secretaría de Obras Públicas, y en coordinación con los ayuntamientos;

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

*d) Verificar las condiciones físicas de los operadores del transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;*

*e) Aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento a la normativa en la materia legal;*

*f) Expedir licencias para conducir vehículos de motor y permisos para circular sin placas ni tarjeta de circulación; así como cancelar y revocar dichos permisos y licencias; y*

*XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”*

**B) Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes:**

*“Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura interna y regular el funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, distribuyendo las atribuciones y responsabilidades a cada una de sus áreas.”*

*“Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado, la Ley de Vialidad del Estado, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, demás Reglamentos, Decretos, Acuerdos, órdenes del Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad relacionada y vigente en la Federación y en el Estado.”*

*...*

*“Artículo 5. La titularidad de la Secretaría de Seguridad Pública recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, el presente reglamento y las demás disposiciones jurídicas vigentes.*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

*El Secretario podrá intervenir directamente en los asuntos de cualquier área de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones que este u otros ordenamientos le confieran a las mismas.*

*"Artículo 6. La representación, el trámite, el despacho y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría corresponden originalmente al Secretario quien, para la mejor organización y funcionamiento de la Dependencia, podrá delegar a los servidores públicos subalternos de ésta las facultades, funciones y comisiones, con excepción de aquellos que por su naturaleza no puedan delegarse.*

*Son facultades y obligaciones del Secretario las señaladas en los artículos 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 34 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 8º Bis de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes, así como las siguientes:*

*I. Establecer, dirigir y controlar las políticas de la Secretaría, así como planear y coordinar, en los términos de la legislación aplicable, las actividades de la Dependencia;*

*XIV. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma;*

*XXI. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;*

*XXIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;*

*XXIV. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;*

*XXXVII. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

*XLV. Ejercitar las demás atribuciones que le otorgue el Gobernador Constitucional del Estado y el resto de la normatividad aplicable."*

*"Artículo 10. La Subsecretaría de Seguridad Pública, recaerá en una única persona designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado, y se encuentra directamente subordinada al Secretario.*

*El Subsecretario, previa anuencia del Secretario, podrá intervenir directamente en los asuntos de la Secretaría que estime necesarios, sin perjuicio de las atribuciones del Secretario y que el presente, u otros ordenamientos confieran a las áreas de la misma."*

*"Artículo 54. La Dirección General Administrativa se encuentra adscrita y subordinada de manera directa a la Secretaría, y tiene como objeto administrar los recursos humanos, materiales y financieros relacionados con el proceso de negocios, diseñado las políticas y procedimientos a seguir en materia presupuestal, flujo de efectivo, análisis financiero, movilidad del personal y control del gasto administrativo; garantizando el suministro oportuno de los recursos necesariamente requeridos en la implementación de los proyectos."*

*"Artículo 55. Al frente de la Dirección General Administrativa se encontrará un titular designado por el Secretario, quién se auxiliará del personal que le sea adscrito para el desarrollo de sus atribuciones y obligaciones."*

*"Artículo 56. A la Dirección General Administrativa, adicionalmente a las facultades y obligaciones previstas en otros ordenamientos jurídicos, le corresponde el ejercicio y cumplimiento de las siguientes facultades y obligaciones:*

*I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario de Seguridad Pública y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;*

*VI. Acordar y autorizar la adquisición y suministro de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de los programas de las unidades administrativas y operativas de la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emita la Comisión de Gasto y Financiamiento;*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las unidades administrativas y centros adscritos a la Secretaría;

...

XVIII. Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios y acuerdos relativos al ejercicio de sus funciones, así como los documentos que impliquen actos de administración, previo dictamen y acuerdo de la Dirección General Jurídica de la Secretaría, considerando las políticas emanadas de las Secretarías General de Gobierno, de Finanzas y de Administración;

...

XXVII. Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas, ocupacionales y de percepciones de la Secretaría y, en su caso, proponer al Secretario las modificaciones a las mismas; así como verificar que las unidades administrativas de éste se ajusten a lo autorizado;

XXVIII. Implementar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles y coordinar el funcionamiento de los almacenes de las unidades administrativas de la Secretaría;

...

XXXI. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;

...

XXXIV. Las demás que le señalen los ordenamientos jurídicos aplicables y el Secretario de Seguridad Pública." *ay*

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, que tiene como fin el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley. *C*

Para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables para intensificar el patrullaje preventivo. *CS*



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

La Feria Nacional de San Marcos es un evento anual, el cual se lleva a cabo entre los meses de abril y mayo en la ciudad de Aguascalientes en el Estado de Aguascalientes, es la feria más importante y una de las fiestas más antiguas del país, cuenta con más de 90 hectáreas de perímetro ferial, cuenta con el Serial Taurino más grande e importante del continente, los parques, senderos, foros y espacios comerciales hacen de este magno evento una indudable y atractiva opción para las más de 8,000,000 de visitas que se reciben año con año.

Toda vez que del 12 de abril al 5 de mayo se realizará la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, esta dependencia lleva a cabo el operativo que ayuda a la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro ferial, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

En lo que nos compete, es necesario referenciar el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal que se relaciona con lo anteriormente expuesto, ya que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de contar con los elementos materiales necesarios para efectos de llevar a cabo las acciones y programas tendientes a salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

II. Es así que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Área Requirente, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, con una cantidad autorizada de \$4'492,959.24 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición, la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, corresponde al supuesto



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo al haberse realizado ya un procedimiento licitatorio, dicha solicitud se encuentra dentro de los supuestos de **Adjudicación Directa por Excepción**, por haberse declarado desierto el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N009-2023.

**IV.** Que conforme al Oficio número **SSPE/SP/0178/2024**, de fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

*Conforme a lo dispuesto por los artículo 21 y 134 párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 6 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4 de la Ley de Seguridad Nacional, 2 fracciones I y II, 6, 7 fracciones I y XIV, y 39 A fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, 60 y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 2, 5, 12 fracción IV, 13, 21, 22 fracción I, II, XII, XIII y XXVII, y 29 fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2 párrafo primero, 6 fracción II, 8, 9 fracciones I, V, X, XXII, XXIII, XXVII, XXXVII, XLV, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXV, XXVII, XXXV y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, se pretende llevar a cabo la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO , EL CUÁL BRINDARÁ SEGURIDAD DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS, EDICIÓN 2024”, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:*

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, QUE CONSTARÁ DE 25,839 SERVICIOS, PARA SER SUMINISTRADOS DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINO EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, DICHO SERVICIO CONSTARÁ DE:</p> <p>COMIDA: 1 TAZA DE SOPA SECA (ARROZ TAZA DE 250 GRAMOS) O PASTA (SOPA AGUADA O ESPAGUETTI, UN CUCHARÓN DE 237 MILILITROS) 2 GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE CARNE DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) PORCIÓN CHICA DE</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

		<p>ENSALADA VERDE (LECHUGA, BROCOLI Y PEPINO) O ENSALADA DE VERDURAS (ZANAHORIA, BROCOLI Y LECHUGA) 7 TORTILLAS POR RACIÓN O 5 PIEZAS DE PAN BLANCO, SALSAS Y/O CHILES EN VINAGRE, UN POSTRE A ELECCIÓN. (ARROZ CON LECHE, FLAN, PASTEL, CARLOTA O NIEVE) 90 GRAMOS, Y UN LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN.</p> <p>CENA: 1 TAZA DE ARROZ O PASTA DE 250 MILILITROS, DOS GUISADOS DE CARNE A ELECCIÓN (120 GRAMOS DE POLLO, PESCADO, RES O CERDO) 5 TORTILLAS O PAN BLANCO POR RACIÓN, 1 PIEZA DE PAN DULCE, 1 LITRO DE AGUA FRESCA DE FRUTAS NATURALES POR RACIÓN Y 1 TAZA DE CAFÉ DE 250 MILITROS.</p> <p>EL SERVICIO ES A CUBRIR TRES PUNTOS DIFERENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, LOS CUALES SERÁN:</p> <p>ISLA SAN MARCOS: BLVD. SAN MARCOS S/N ESQUINA CEDAZO, RESIDENCIAL PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 2,443 SERVICIOS Y PARA LA CENA 2,568 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>FORO DE LAS ESTRELLAS: LIENZO CHARRO #107, COLONIA LAS FLORES, C.P. 20220, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 3,931 SERVICIOS Y PARA LA CENA 4,112 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>SALÓN DE FIESTAS "POSADA FAROLES": CALLE JESÚS F. CONTRERAS #139, BARRIO DE SAN MARCOS, C.P. 20070, AGUASCALIENTES, AGS. SE PROPORCIONARÁN PARA LA COMIDA 6,225 SERVICIOS Y PARA LA CENA 6,560 SERVICIOS DURANTE DICHO PERÍODO.</p> <p>PERÍODO: FECHA DE INICIO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: INICIANDO CON LA CENA DEL VIERNES 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS, UNICAMENTE EN EL SALÓN DE FIESTAS, POSADA FAROLES.</p> <p>A PARTIR DEL DÍA 13 DE ABRIL LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER EN TODOS LOS PUNTOS SEÑALADOS.</p>
--	--	---



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

		<p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN: CENA DEL DOMINGO 05 DE MAYO DEL 2024, A LAS 20:00 HORAS, EN LOS TRES PUNTOS SEÑALADOS.</p> <p>GARANTÍA: POR TRATARSE DE ALIMENTOS ELABORADOS SE DEBERÁN GARANTIZAR POR 5 HORAS Y SE ELABORARÁN CON MATERIA PRIMA DE MARCAS RECONOCIDAS Y DE PRIMERA CALIDAD, ASÍ MISMO SE DEBERÁ GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA DURANTE EL PERÍODO DEL 12 DE ABRIL AL 05 DE MAYO DEL 2024.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 HORA COMO MÁXIMO DESPUÉS DE HABER NOTIFICADO AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA Y/O REMOTA CUALQUIER ANOMALÍA DETECTADA.</p> <p>EL PERSONAL DE APOYO (MESEROS) SE DEBERÁN PRESENTAR EN LOS TRES PUNTOS REFERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUD, ASEO Y UNIFORMADOS.</p> <p>EL TRASLADO DEL EQUIPO, LA INSTALACIÓN, LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS Y EL PERSONAL QUE SE EMPLEE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.</p> <p>SE DEBERÁ INSTALAR UNA COCINETA PARA MANTENER LOS ALIMENTOS A TEMPERATURA ADECUADA EN CADA PUNTO SOLICITADO.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LA COMIDA Y LA CENA SE DEBERÁ SERVIR CALIENTE Y/O A TEMPERATURA ADECUADA AL PLATILLO.</p> <p>EL HORARIO DE LA COMIDA SERÁ DE LAS 15:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS Y LA CENA SERÁ DE LAS 20:00 HORAS A LAS 22:00 HORAS.</p> <p>EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEBERÁ INCLUIR: MOBILIARIO NECESARIO PARA CADA COMEDOR. HIELERAS.</p> <p>HIELO. DOS BOTELLAS DE AGUA NATURAL DE UN LITRO DIARIAMENTE POR ELEMENTO.</p> <p>LOZA.</p> <p>CRISTALERÍA.</p> <p>DESECHABLES (PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, VASO Y SERVILLETAS).</p>
--	--	--



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

		<p><b>GEL ANTIBACTERIAL</b></p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ SER ATENDIDO COMO MÍNIMO CON TRES MESEROS Y UN MÁXIMO DE SEIS PARA CADA PUNTO Y EN CADA TURNO, ASI MISMO DEBERÁ DE CONTAR CON PERSONAL DE LIMPIEZA PARA CADA PUNTO Y TURNO, DESDE LA CENA DEL 12 DE ABRIL, HASTA LA CENA DEL 5 DE MAYO.</p> <p>LOS ALIMENTOS OFRECIDOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:</p> <p>NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS.</p> <p>NMX-F-605-NORMEX-2018 ALIMENTOS Y MANEJO HIGIÉNICO EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL DISTINTIVO "H".</p> <p>PARA LA ACREDITACIÓN DE LA NMX-F-605-NORMEX-2018, EL PROVEEDOR QUE PARTICIPE DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO DISTINTIVO H.</p> <p>ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL MENÚ DE ALIMENTOS SERÁ VARIADO POR DÍA Y POR TURNO, SIENDO ÉSTE AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL CUAL SE OTORGARÁ CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.</p>
--	--	--

Para realizar la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS, el monto a adjudicar es por un importe total de \$4,492,626.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 93/100 M.N.) IVA incluido, pagando a los 20 días posteriores a la presentación del CFDI.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se pone a consideración del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la contratación en comento, se realice a través de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL**  
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO**  
**DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**NÚMERO REXA-03-24**

por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracciones VI de dicha ley que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...  
VI. Cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;"

El supuesto legal se actualiza, toda vez que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicitó mediante la Requisición RS/0000143/2024 del sistema (SIIF), la contratación del SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024, DANDO INICIO EN LA CENA DEL DÍA 12 DE ABRIL DEL 2024 A LAS 20:00 HORAS Y CON TERMINACIÓN EN LA CENA DEL DÍA 05 DE MAYO DEL 2024 A LAS 22:00 HORAS.

Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 15, 18 y 19 de marzo del 2024, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N002-2024, para la contratación del servicio ya mencionado en el presente documento.

En el desarrollo del procedimiento licitatorio, debe señalarse que el día 20 de marzo del 2024 tuvo verificativo la junta de aclaraciones; el 25 de marzo del 2024 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, acto en el que se procedió a declarar desierta la partida, dado a que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún Licitante, esto en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra señala:

"Artículo 59.- La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o excedan el techo presupuestal.

La convocante podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los Licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del artículo 93 de esta Ley.

Un procedimiento de licitación o alguna de sus partidas, deberán declararse desiertos por no contar con al menos un Licitante inscrito para participar; por no contar con al menos una proposición que cumpla con los requisitos de la convocatoria, o cuando la o las presentadas excedan el techo presupuestal correspondiente."



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

Atendiendo a la resolución de la licitación número DGAD-LEA-N002-2024 y dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes para realizar la contratación del servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Aguascalientes, durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, específicamente en su artículo 59 cuarto párrafo, da la posibilidad de adjudicar de manera directa cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se solicita la autorización para que se realice mediante adjudicación directa por excepción.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que subsiste la necesidad y obligación de contratar el servicio referido, con los requisitos contenidos en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N002-2024 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través de adjudicación directa por excepción con el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.".

Con relación al párrafo anterior, es importante mencionar que el proveedor "PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.", cuenta con el distintivo "H" en cumplimiento a la NMX-F-605-NORMEX-2018, así como con inspecciones sanitarias en sus instalaciones por parte de Laboratorios Biofleming, S.A. de C.V., en cumplimiento a la NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

Es así, que de conformidad con los preceptos legales invocados, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita al COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una Adjudicación Directa por excepción toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracciones VI de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

... " (Se reproduce)

Con relación a lo anterior, el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, establece que se podrá seguir el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción** cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones, es así que a través del oficio SSPE/SP/0178/2024, así como en la justificación anexa al mismo, la Secretaría de Seguridad Pública por conducto de su titular expone el supuesto de excepción para realizar la contratación del servicio requerido, esto en el entendido de que es primordial que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuente con la contratación en comento, ya que en caso de no adjudicarse los elementos operativos no podrían contribuir efectivamente al cumplimiento expedito de la preservación del orden social y la seguridad dentro del perímetro feria, con el fin de que se cumplan con las obligaciones que se tienen en materia de seguridad pública y de la misma



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

forma contar con todo lo necesario para garantizar un espacio seguro a los visitantes que asisten a esta verbena.

Así mismo, dada la imperiosa necesidad del Gobierno del Estado de Aguascalientes de contar con los elementos materiales necesarios para efectos de llevar a cabo las acciones y programas tendientes a salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado de Aguascalientes, es lo que constituye el objeto de la presente justificación, optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de esta Ley, es que se opta por solicitar la autorización para que se realice mediante Adjudicación Directa por Excepción.

**IV.** El supuesto legal se actualiza toda vez que para la contratación de dicho servicio, se llevó a cabo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N002-2024, el cual en fecha 25 de marzo procedió a declararse desierto, dado que no se presentó ninguna propuesta por parte de algún licitante, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, motivo por el cual se solicita la presente **Adjudicación Directa por Excepción**.

**5.** Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, toda vez que se considera procedente el procedimiento la Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

<b>Economía</b>	Previo a la elaboración de la justificación, se realizó una investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que de los proveedores que cumplen con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N002-2024, quien oferta la propuesta más económica es el proveedor <b>“PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.”</b> , con lo cual se garantiza el principio de economía en el ejercicio
-----------------	---



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

	<p>del recurso. Además de cumplir con los requisitos exigidos por esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, el monto del servicio cotizado por el proveedor mencionado, se encuentra por debajo del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la contratación, esto es, por un importe de <b>\$4,492,626.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 93/100 M.N.)</b> monto que incluye el I.V.A. correspondiente.</p> <p>Además, se evidencia el ahorro de recursos al optar por el procedimiento de adjudicación directa por excepción. Esto se debe a que, tras convocar a personas físicas o morales mediante la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N002-2024, de la cual se origina la presente solicitud, no se recibió ninguna propuesta por parte de ningún licitante. Por lo tanto, sería ocioso llevar a cabo una segunda convocatoria.</p>
<b>Eficacia</b>	<p>Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a esta Secretaría de Seguridad Pública, con relación a la facultad de solicitar la contratación del <b>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DURANTE EL PERÍODO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS EN SU EDICIÓN 2024</b>, dada la imperiosa necesidad de la prestación del servicio en el tiempo y forma requerido, con el fin de obtener los resultados en manera oportuna y adecuada, prescindiendo de trabas superfljas o innecesarias, una vez realizado el procedimiento licitatorio el cual se declarara desierto, es que se pretende que la contratación del servicio se realice a través de adjudicación directa por excepción con el proveedor <b>“PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.”</b> por actualizarse el supuesto previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud del cumplimiento del principio de eficacia, evitando así decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos.</p>
<b>Eficiencia</b>	<p>El Procedimiento propuesto para el presente servicio lo es por adjudicación directa por excepción, por lo cual el Ente Requiere con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró las requisición de compra con número <b>RS/0000143/2024</b> las cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo el presente servicio, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y demás autorizaciones necesarias para iniciar con el trámite, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se convocó a personas físicas o morales, bajo los términos y condiciones establecidos en la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N002-2024, en dicho procedimiento se declaró desierta la partida correspondiente a la presente contratación, por lo que en fecha veintisiete de marzo del 2024 se solicitó a los proveedores <b>"PRODUCTOS SEREL, S.A DE C.V.", "ABASTOS Y DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.", "KARIME SAMIRA HADAD CHÁVEZ"</b> , a efectos de realizar una nueva investigación de mercado con el fin de realizar el procedimiento a través de adjudicación directa por excepción. Proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los servicios y que además de cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria, oferta el precio más económico es <b>"PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V."</b>
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor <b>"PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V."</b> , encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/">http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</a>

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024**, para lo cual se ha destinado un presupuesto por una cantidad total de **\$4'492,959.24 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 24/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, solicitado mediante requisición emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) **RS/0000143/2024**, a través del **Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor **“PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.”**, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de realizar la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024** y se considera procedente realizarla a través del Procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024**, por la cantidad de **\$4,492,626.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 93/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, con el proveedor **“PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.”**, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las acciones tendientes a la autorización de la Adjudicación Directa por Excepción, con el proveedor **“PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.”**, bajo el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del **Servicio de alimentación para personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, que constará de 25,839 servicios, para ser suministrados durante el periodo de la Feria Nacional de San Marcos en su edición 2024**, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000143/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por la Consejería Jurídica del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **quince horas con cincuenta y cinco minutos** del día de su inicio.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Aribel Pérez B.

**LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.**

Coordinadora de Seguimiento de Procedimiento a Contratación y Suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante oficio DGAD/173-A/2024 de fecha 05 de abril de 2024.

AY

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

CG

Y



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
NÚMERO REXA-03-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Jefe del Departamento de Finanzas y Compras de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de

2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON  
VOZ PERO SIN VOTO:

C.P. NICOLÁS MARTÍNEZ PÉREZ.

----- FIN DEL ACTA -----

“Año del bicentenario de la Constitución de 1824”